



Protocolos especiales para la
identificación de usos, frecuencias y
lugares de la demanda legal de insumos

RESULTADOS PROTOCOLOS DE USO LÍCITO



Reportes de Fiscalización
2022



Resultados protocolos de uso lícito

Reportes de Fiscalización
2022

Subdirección de Control y Fiscalización de
Sustancias Químicas y Estupefacientes

Elaborado por: Ing. Zulema Rosado B.

Aprobado por: Dra. Luisa Fernanda Gómez Bermeo



Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes Resultados protocolos de uso lícito – reportes de fiscalización

Justificación – Antecedentes

La producción ilícita de drogas requiere de diferentes sustancias y productos químicos los cuales son conseguidos a través del desvío del mercado legal, la producción artesanal y el contrabando. Conociendo que estas sustancias y productos químicos son utilizados en los procesos en la industria legal del país, es necesario establecer mecanismos para monitorear el uso legítimo y disminuir el riesgo del flujo de sustancias hacia los centros de producción ilegal de drogas.

En este sentido la Política Ruta Futuro³¹, aprobada por el gobierno nacional para enfrentar el problema de las drogas en Colombia, en el pilar 2 plantea una estrategia para fortalecer las acciones de fiscalización, interdicción e inteligencia focalizando los esfuerzos operativos y de inteligencia hacia el control y fiscalización de las sustancias esenciales y los territorios de mayor afectación por presencia de cultivos ilícitos.

En lo que respecta a cultivos ilícitos, Nariño fue el departamento con mayor afectación por presencia de cultivos ilícitos desde el año 2006 hasta el año 2019, presentando disminución en el área cultivada solamente durante el último año, 2020, tal como se muestra a continuación:

Año	2011	2012	2013	2014	2015
Área sembrada con coca (Ha)	17.231	10.733	13.177	17.285	29.755

Año	2016	2017	2018	2019	2020
Área sembrada con coca (Ha)	42.627	45.735	41.903	36.964	30.751

1. Fuente Observatorio de Drogas de Colombia

Por otra parte, durante los últimos cinco años, de acuerdo con la información reportada en el Observatorio de Drogas de Colombia, la fuerza pública ha desmantelado en el departamento de Nariño, tres mil ochocientos noventa y dos infraestructuras, dedicadas a la extracción de estupefacientes (producción primaria), producción de clorhidrato de cocaína y heroína; siendo este departamento en el que más se han desmantelado estas estructuras y en el que más se incautó clorhidrato de cocaína durante el último año.³²

	2015	2016	2017	2018	2019
Infraestructura de producción primaria	364	753	657	516	1263
Laboratorios producción clorhidrato de cocaína	41	67	85	93	49
Laboratorios producción heroína	1	1	1	1	0

2. Fuente Observatorio de Drogas de Colombia

De otro lado, Norte de Santander, además de posicionarse para el año 2019 como el primer departamento afectado por cultivos de coca con 41.711 hectáreas sembradas, tuvo un

³¹ Política integral aprobada en diciembre de 2018 por el Consejo Nacional de Estupefacientes para enfrentar el problema de las drogas en Colombia.

³² 38% del total incautado en el país correspondiente por ciento diez (110) Toneladas métricas. Fuente Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2018 (p.69)



incremento considerable en las zonas de amortiguamiento de parques³³ por la amenaza al parque nacional natural Catatumbo Barí³⁴. Por otra parte, a nivel municipal, Tibú es el municipio más afectado por cultivos de coca con una participación del 27% del total del país, cerca de 20.000 hectáreas, mientras que los municipios de Sardinata, El Tarra y Teorama se encuentran entre los diez más afectados durante el 2019.⁶

Adicionalmente, solamente el enclave del Catatumbo en Norte de Santander, concentra el 51% del área sembrada en la región y tiene un potencial de producción de doscientas veintitrés toneladas métricas (223) de clorhidrato de cocaína que requieren para su obtención veintidós mil setecientos noventa (22.790) toneladas métricas de sustancias químicas sólidas y ciento quince coma siete (115,7) millones de litros de sustancias químicas líquidas para el procesamiento de la hoja de coca producida en la región.⁶ Teniendo en cuenta que más del 90% de las sustancias y productos requeridos corresponden a cemento y gasolina, se requerirían dos mil setecientos noventa toneladas de otras sustancias sólidas y once coma seis millones de litros de sustancias líquidas para procesar la coca sembrada en el Catatumbo durante el 2019. El área cultivada en Norte de Santander en los últimos diez años es como se presenta a continuación:

Año	2011	2012	2013	2014	2015
Área sembrada con coca (Ha)	3.490	4.515	6.345	6.944	11.527

Año	2016	2017	2018	2019	2020
Área sembrada con coca (Ha)	24.831	28.244	33.598	41.711	40.084

3. Fuente Observatorio de Drogas de Colombia

Teniendo en cuenta el antecedente regional, para los años 2020 y 2021, se realizó el análisis al comportamiento administrativo y el registro de movimientos de empresas ubicadas en los departamentos de Norte de Santander y Nariño que manejaban en su momento sustancias esenciales y sustancias de interés para la Policía Nacional, Ácido Clorhídrico, Ácido Sulfúrico, Anhídrido Acético, Permanganato de Potasio, Cloruro de Calcio, Disolvente N°1 y Acetato de Etilo; de este análisis, se generaron treinta y dos reportes de fiscalización y dos informes que incluyen el detalle del uso lícito dado a las mencionadas sustancias en esos departamentos.

Teniendo en cuenta los hallazgos, a nivel administrativo y operativo, se plantea, para este año, realizar seguimiento a las empresas evaluadas en estos departamentos e incluir un grupo adicional de empresas teniendo en cuenta las sustancias que manejan y el municipio donde se encuentran.

Por otra parte, el gobierno nacional ha priorizado unos municipios afectados por pobreza, violencia y criminalidad, asociada entre otros, al fenómeno del narcotráfico que afectan la seguridad nacional, el agua, la biodiversidad y el medio ambiente; en estas zonas denominadas “zonas futuro”³⁵, se busca acelerar la implementación de los Programas de

³³ Zona de amortiguamiento de parques: Área adyacente del área silvestre protegida en la que el uso de la tierra debería ser parcialmente restringido.

³⁴ Fuente Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2019. El Parque Nacional Natural más afectado en Colombia es el parque Catatumbo – Barí.

³⁵ Ley 1941 de 2018 y Decreto 2278 de 2019



Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes

Resultados protocolos de uso lícito – reportes de fiscalización

Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) con óptica de seguridad multidimensional, por lo que su caracterización desde diferentes perspectivas permite abordar las intervenciones con un enfoque diferencial. Existen cuarenta y cuatro municipios ubicados en “zonas futuro” pertenecientes a ocho departamentos, Antioquia, Arauca, Caquetá, Córdoba, Guaviare, Meta, Nariño y Norte de Santander; en estos municipios se tenían con corte al 1 de febrero de 2022 veintidós empresas autorizadas a través de Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes para el uso de sustancias controladas.

De acuerdo con lo anterior, respondiendo a la necesidad de articulación de las instituciones que ejercen el control de las sustancias y los productos químicos a nivel nacional y en el territorio, se busca en una primera fase identificar los flujos comerciales desde y hacia las empresas autorizadas en municipios ubicados en zonas futuro, dar seguimiento al análisis previo y al comportamiento administrativo de las empresas ubicadas en Norte de Santander y Nariño. Luego de esta primera etapa se determinará de acuerdo con los hallazgos, si el análisis se hace extensivo a todo el departamento en el que se encuentran las zonas futuro y a todas las empresas ubicadas en los mencionados departamentos.

Objetivos

Objetivo General

Conocer la dinámica de comercialización y uso de las sustancias y los productos controlados en los municipios catalogados como zonas futuro con el fin de generar alertas y recomendaciones para disminuir el riesgo de desvío hacia la producción ilegal de drogas.

Objetivos específicos

- Realizar análisis y verificación del expediente administrativo y los movimientos registrados en el Sistema de Información para el Control de Sustancias y Productos Químicos (SICOQ) todas las empresas ubicadas en municipios catalogados como zona futuro.
- Dar seguimiento al análisis realizado durante los años 2020 y 2021 a las empresas ubicadas en Norte de Santander y Nariño que manejaban sustancias esenciales para la producción de Clorhidrato de Cocaína y Heroína.
- Generar reportes de fiscalización que permitan mejorar las capacidades de vigilancia de las autoridades encargadas de realizar el control administrativo y operativo de las sustancias esenciales para la producción ilícita de drogas.
- Realizar recomendaciones para fortalecer el control administrativo en los municipios catalogados como zonas futuro.
- Realizar un estudio que permite caracterizar la demanda legal de sustancias y productos químicos controlados autorizados a través de Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes en los municipios ubicados en zonas futuro, identificando, entre otros, los usos, las frecuencias y los flujos comerciales.



Metodología

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos se desarrollará la siguiente metodología:

1. Identificar las empresas que cuentan con Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes o Autorización Extraordinaria para cualquier sustancia controlada autorizada a través de Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes en los municipios catalogados como zonas futuro en Colombia.
2. Actualizar el estado de las empresas ubicadas en Norte de Santander y Nariño analizadas previamente durante los años 2020 y 2021.
3. Establecer periodo de tiempo para verificar autorizaciones y transacciones.
4. Establecer para cada una de las empresas identificadas³⁶, el origen (proveedor) de las sustancias químicas mencionadas, realizando cruce de los registros reportados por las empresas en el Sistema de Información para el Control de Sustancias y Productos Químicos (SICOQ). Se generarán requerimientos a las empresas y reportes de fiscalización para la SCFSQyE y las autoridades encargadas de ejercer el control operativo.
5. Consolidar la información obtenida para generar reportes de fiscalización y/o requerimientos.

Periodo de tiempo evaluado

Para las empresas objeto de estudio ubicadas en los municipios de zonas futuro, se realizó la verificación de los registros de movimientos correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el mes justamente anterior al de evaluación en el año 2022. Se revisaron todas y cada una de las empresas independientemente de las sustancias que maneja.

Generalidades

Para el año 2019, tal como se muestra en la figura 1 había cuatro mil (4000) sedes autorizadas para el uso de sustancias y productos químicos controlados establecidos³⁷ en la Resolución 0001 de 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes

³⁶ Ver numeral 3.

³⁷ Sustancias y productos químicos controlados establecidos en el artículo 4 de la Resolución 0001 de 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes a excepción de ACPM, gasolina, Hidróxido de Sodio y Cemento.



Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes Resultados protocolos de uso lícito – reportes de fiscalización

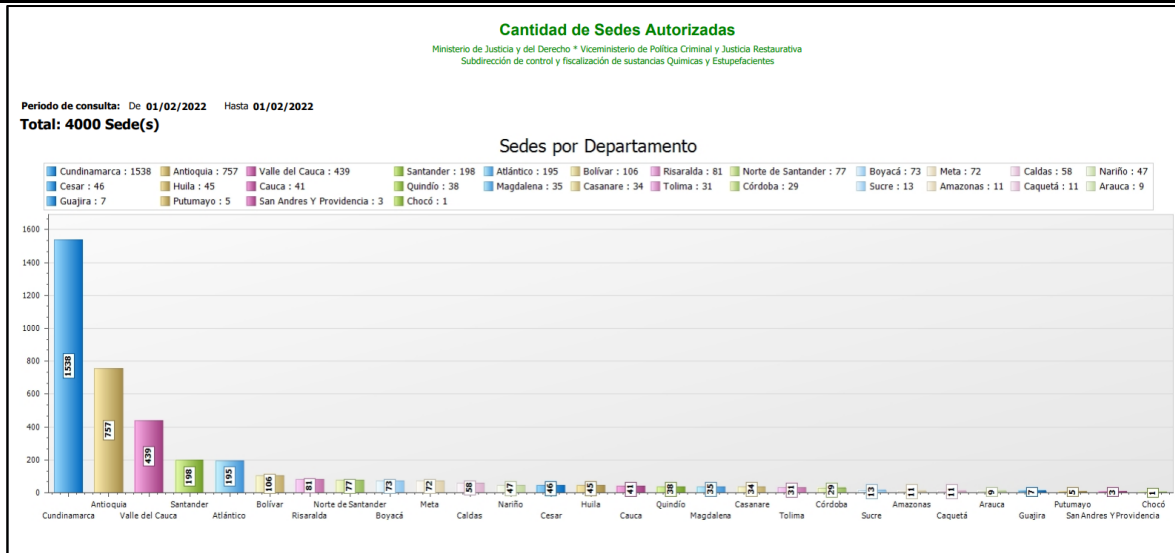


Figura 1. Sedes autorizadas para el manejo de sustancias químicas controladas en Colombia. 1 febrero de 2022.

De estas sedes, el 25%, correspondientes a mil dos (1002), están ubicadas en siete departamentos que tienen zonas futuro, Antioquia, Arauca, Caquetá, Córdoba, Meta, Nariño y Norte de Santander. Veintidós de estas sedes están ubicadas en municipios “zonas futuro”, el 0.55% del total nacional.

A continuación, se detalla la distribución de las sedes en a nivel municipal para los siete departamentos mencionados.

Antioquia

Para el 1 de febrero de 2022, había setecientos cincuenta y siete (757) sedes autorizadas para el uso de sustancias químicas en el departamento de Antioquia, correspondientes al 18, 9% del total de las sedes del país. Quinientas sesenta y tres (563) de estas sedes estaban ubicadas en Medellín y su área metropolitana, el 74,4%.

De los cincuenta y tres (53) municipios en los que hay empresas autorizadas para el manejo de sustancias químicas controladas, solamente seis (6) se encuentran ubicados en zonas futuro, Caucasia, El Bagre, Ituango, Segovia, Tarazá y Zaragoza.

En estos seis municipios existen quince sedes que tienen autorizadas las siguientes sustancias Y productos químicos: Acetato de Etilo, Acetona, Ácido Clorhídrico, Ácido Sulfúrico, Alcohol Isopropílico, Butanol, Cloroformo, Cloruro de Calcio, Disolvente N°1, Metabisulfito de Sodio, Metanol, Thinner y Tolueno.

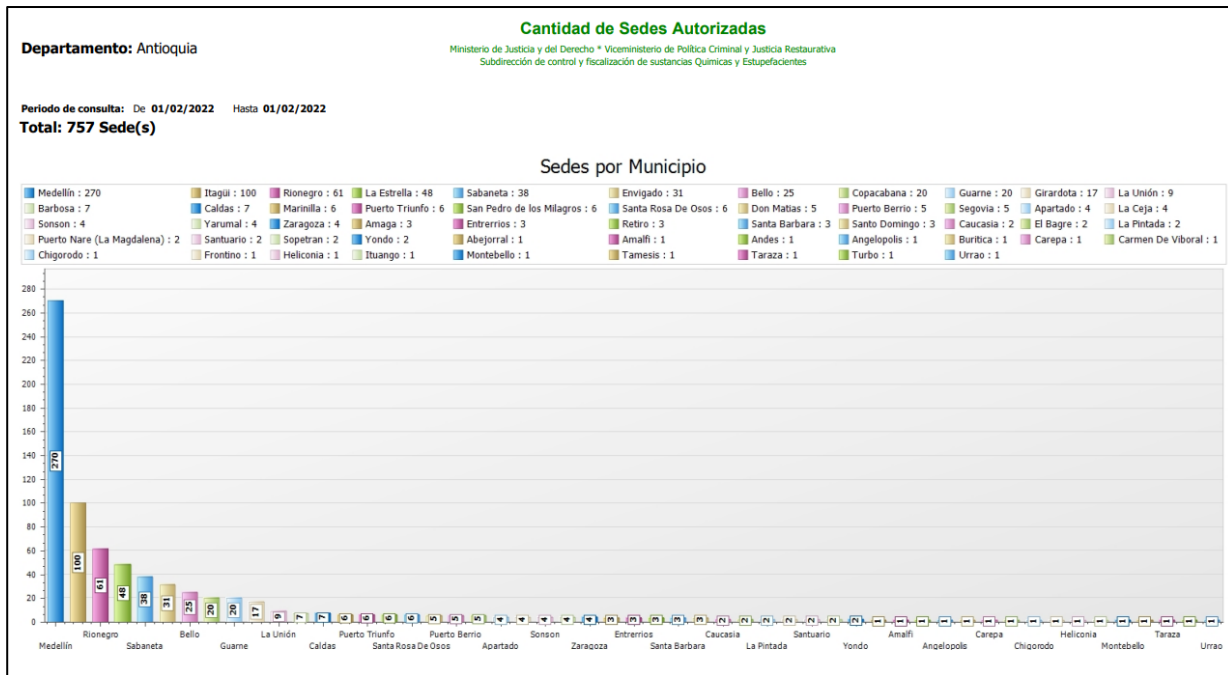


Figura 2. Sedes autorizadas para el manejo de sustancias químicas controladas en Antioquia. 1 febrero de 2022.

La distribución de las quince sedes autorizadas en los municipios de zonas futuro en Antioquia, al igual que las actividades económicas de las empresas se presenta en la siguiente tabla. Estas sedes corresponden a catorce empresas en las que se destacan la actividad económica de extracción de oro y otros metales preciosos.

Municipio	Número de empresas	Actividades económicas
Caucaasia	Dos (2 sedes)	Captación, tratamiento y distribución de agua. (1 sede)
		Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho (1 sede)
El Bagre	Dos (2 sedes)	Extracción de oro y otros metales preciosos (2 sedes)
Ituango	Una sede (1)	Se trata de un consorcio.
Segovia	Cinco (5 sedes)	Captación tratamiento y distribución de agua (1 sede)
		Otras actividades de servicio de apoyo (1 sede)
		Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos (1 sede)
		Extracción de oro y otros metales preciosos (2 sedes)
Tarazá	Una (1 sede)	Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario (1 sede)
Zaragoza	Cuatro (4 sedes)	Extracción de oro y otros metales preciosos (3 sedes)
		Aserrado acepillado e impregnación de la madera (1 sede)

Tabla 1. Sedes ubicadas en municipios de zona futuro Antioquia – Actividades económicas.



Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes Resultados protocolos de uso lícito – reportes de fiscalización

Arauca

Para el 1 de febrero de 2022, había nueve (9) sedes autorizadas para el uso de sustancias químicas en el departamento de Arauca, correspondientes al 0,225% del total de las sedes del país. Seis (6) de estas sedes estaban ubicadas en la capital.

Solamente tres (3) empresas se encuentran ubicados en zonas futuro, Tame y Saravena, con autorización para comprar, consumir o producir Butanol, Disolvente 1 y Thinner.

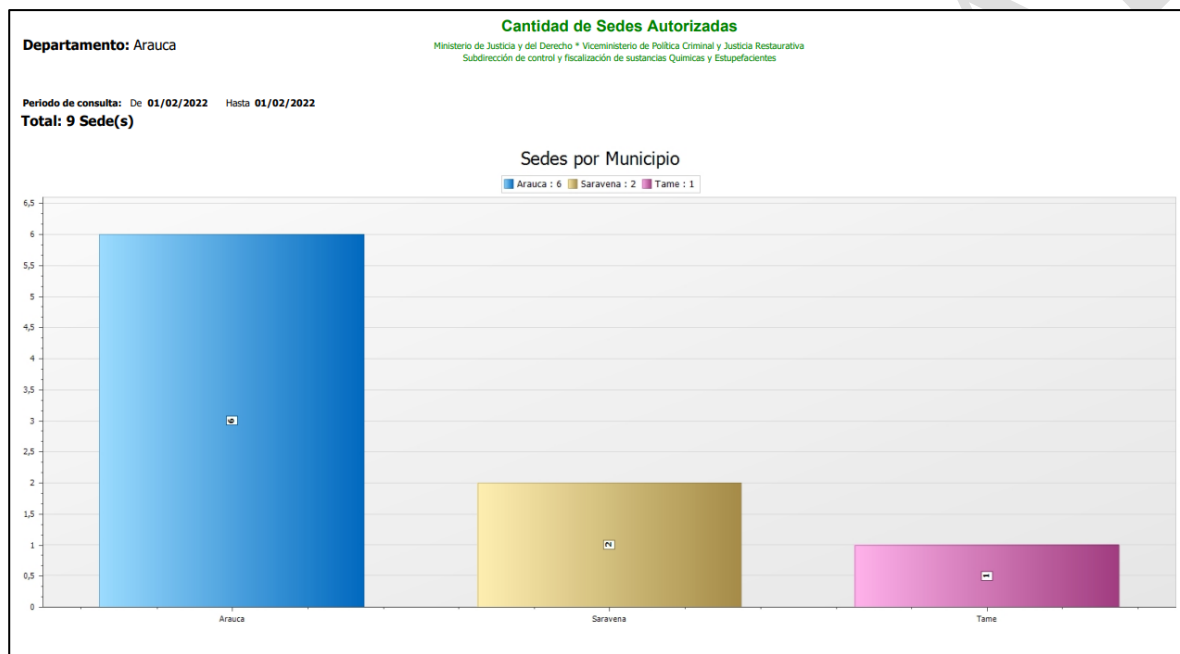


Figura 3. Sedes autorizadas para el manejo de sustancias químicas controladas en Arauca. 1 febrero de 2022.

La distribución de las tres sedes autorizadas en los municipios de zonas futuro en Arauca, al igual que las actividades económicas de las empresas se presenta en la siguiente tabla

Municipio	Número de empresas	Actividades económicas
Saravena	Dos (2 sedes)	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.
		Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales.
Tame	Una (1 sede)	Extracción de petróleo crudo.

Tabla 2. Sedes ubicadas en municipios de zona futuro Arauca – Actividades económicas.



Caquetá

Para el 1 de febrero de 2022, había once (11) sedes autorizadas para el uso de sustancias químicas en el departamento de Caquetá, correspondientes al 0,275% del total de las sedes del país. Nueve (9) de estas sedes estaban ubicadas en Florencia.

De los tres (3) municipios donde existen empresas con autorización para el uso de sustancias y productos químicos controlados solamente uno (1) se encuentra ubicado en zonas futuro, San Vicente del Caguán.

En este municipio hay una empresa que se dedica a exploración y explotación del petróleo que no ha utilizado los disolventes autorizados (1 y 2) desde el año 2019.

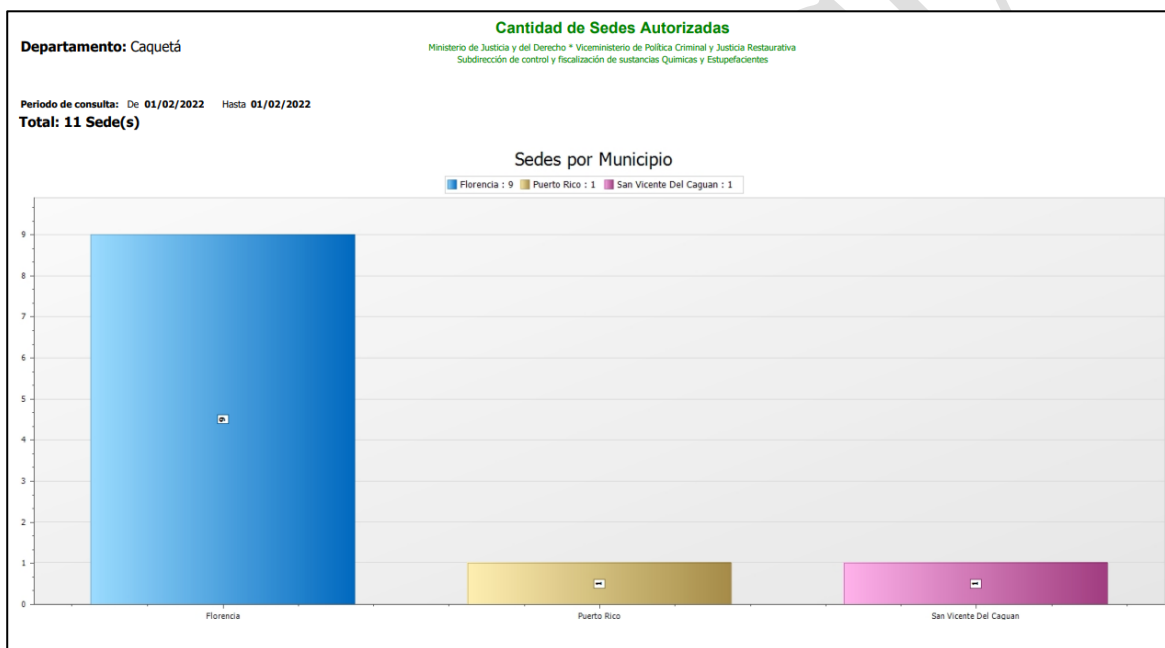


Figura 4. Sedes autorizadas para el manejo de sustancias químicas controladas en Caquetá. 1 febrero de 20

Córdoba

Para el 1 de febrero de 2022, había veintinueve (29) sedes autorizadas para el uso de sustancias químicas en el departamento de Córdoba, correspondientes al 0,725% del total de las sedes del país. Dieciocho (18) de estas sedes estaban ubicadas en Montería.

De estas veintinueve (29) sedes solamente una (1) estaba en municipios de zona futuro, en Montelíbano, esta empresa pertenece al sector minero y cuenta con autorización para el manejo de Ácido Clorhídrico, Metanol y Thinner.



Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes Resultados protocolos de uso lícito – reportes de fiscalización

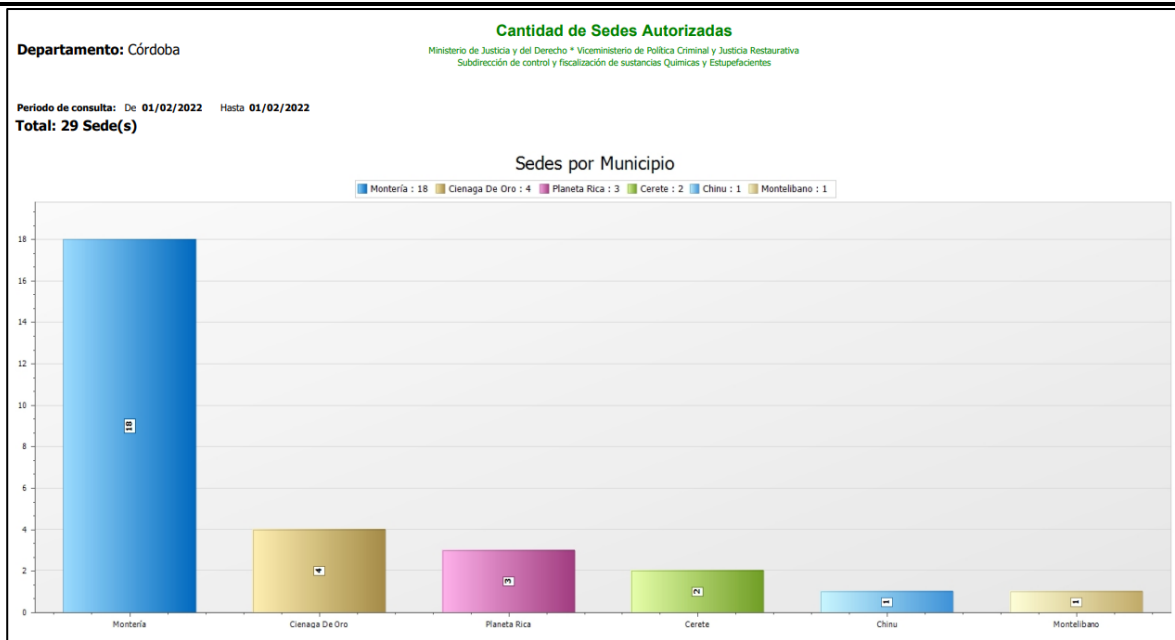


Figura 5. Sedes autorizadas para el manejo de sustancias químicas controladas en Córdoba. 1 febrero de 2022.

Meta

Para el 1 de febrero de 2022, había setenta y dos (72) sedes autorizadas para el uso de sustancias químicas en el departamento de Meta, correspondientes al 1,8% del total de las sedes del país. Treinta y cuatro de estas sedes estaban en Villavicencio.

Ninguna de las empresas que cuentan con autorización para el manejo de sustancias y productos químicos controlados se encuentra en municipios “zonas futuro”.

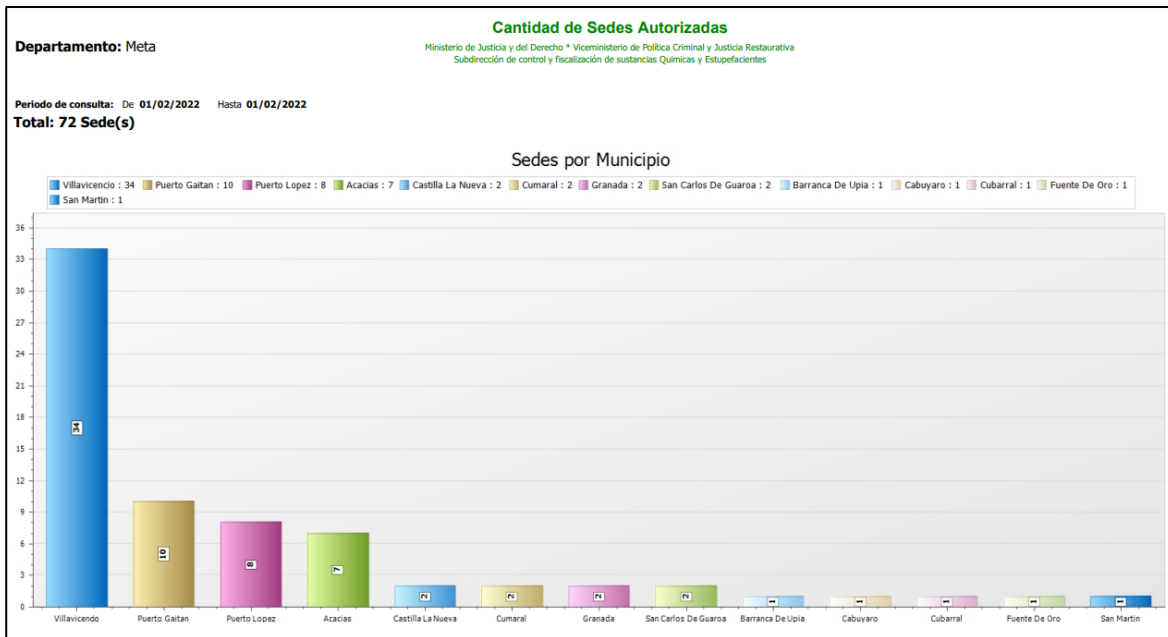


Figura 6. Sedes autorizadas para el manejo de sustancias químicas controladas en Meta. 1 febrero de 2022.

Nariño

Para el 1 de febrero de 2022, había cuarenta y siete (47) sedes autorizadas para el uso de sustancias químicas en el departamento de Nariño, correspondientes al 1,17% del total de las sedes del país. Treinta y cuatro (34) de estas sedes estaban ubicadas en el 72,3%. Solamente dos (2) de las cuarenta y siete (47) sedes se encuentra ubicada en un municipio de zona futuro, Tumaco, corresponde a una sola empresa que se dedica a la compra y distribución de Thinner.

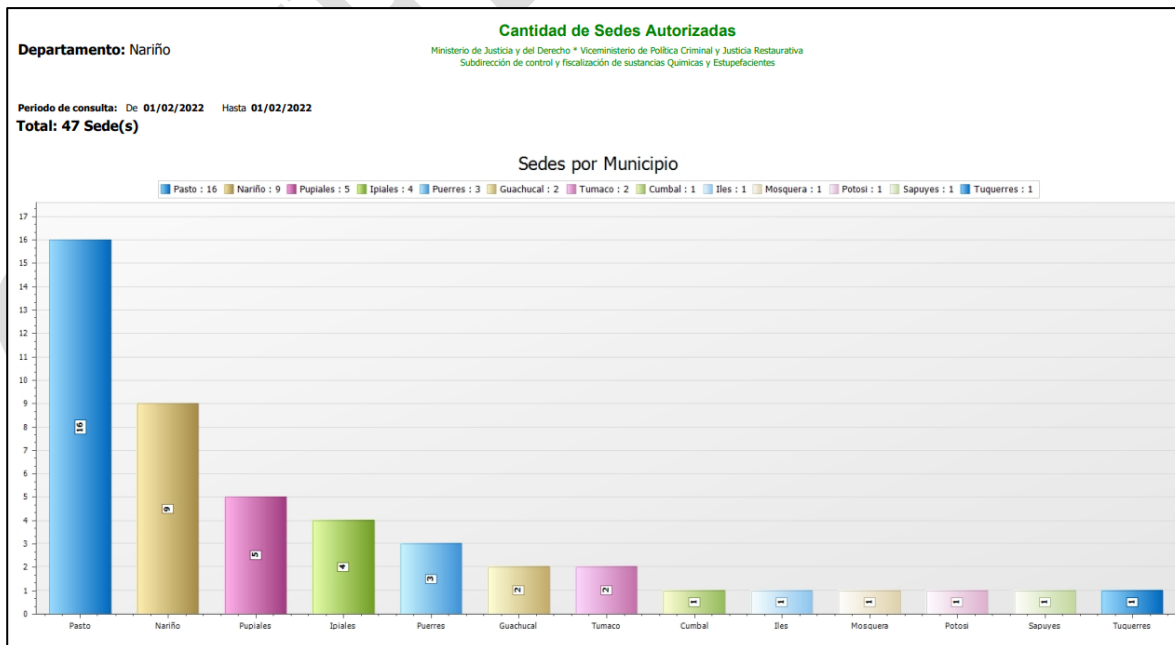


Figura 7. Sedes autorizadas para el manejo de sustancias químicas controladas en Nariño. 1 febrero de 2022.



Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes Resultados protocolos de uso lícito – reportes de fiscalización

Norte de Santander

Para el 1 de febrero de 2022, había setenta y siete (77) sedes autorizadas para el uso de sustancias químicas en el departamento de Norte de Santander, correspondientes al 1,9% del total de las sedes del país. Cincuenta y cuatro (54) de estas sedes estaban ubicadas en Cúcuta, el 70,1%.

Solamente dos empresas de Norte de Santander se encuentran ubicadas en municipios de zona futuro, Tibú. Las dos empresas ubicadas en Tibú cuentan con autorización para la compra y el consumo de Ácido Clorhídrico, Butanol y Disolvente N°1.

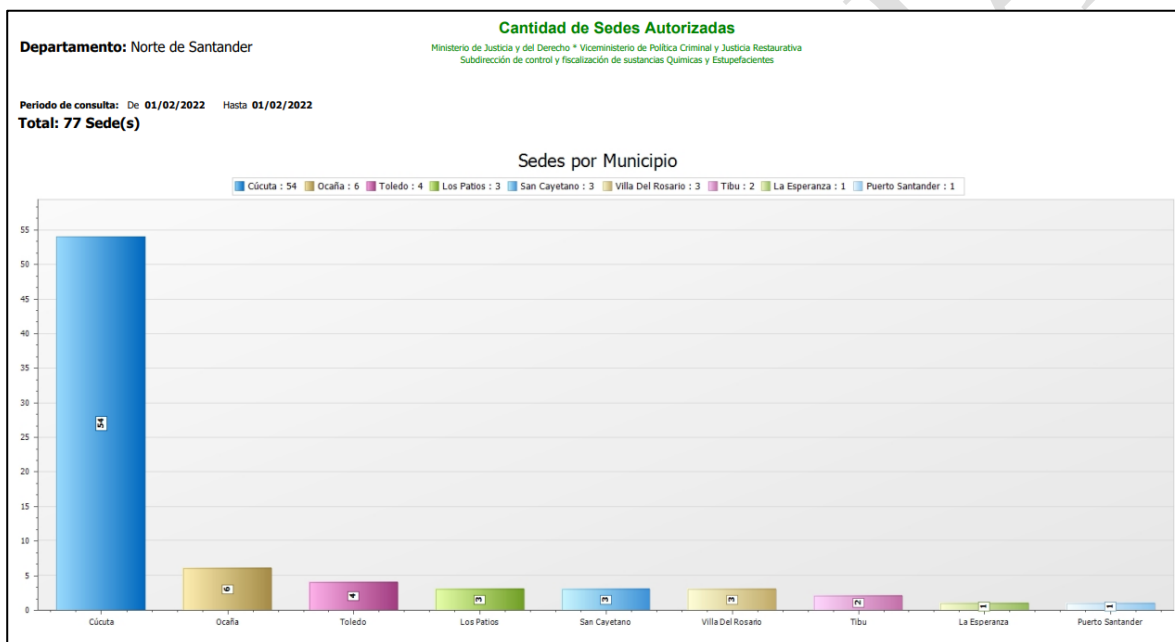


Figura 8. Sedes autorizadas para el manejo de sustancias químicas controladas en Norte de Santander. 1 febrero de 2022.

Reportes de fiscalización

Se realizó el análisis de la información y las transacciones de ciento ochenta y ocho empresas ubicadas en los departamentos de Antioquia, Arauca, Caquetá, Córdoba, Nariño y Norte de Santander.

Se generaron siete reportes de fiscalización de índole operativo y diez reportes de índole administrativo.



Limitaciones, recomendaciones y conclusiones

Limitaciones

Dentro de las limitaciones para la generación de los reportes de fiscalización se encuentran:

- Archivos correspondientes a los movimientos de las empresas difíciles de descargar por la cantidad de registros, lo que ocasiona que se deban descargar en ocasiones periodos de diez días. Es necesario realizar modificación en SICOQ para facilitar manejo de archivos.
- Se dificulta la definición de una **“llave”** para realizar el cruce de los movimientos, porque las empresas registran con autorizaciones vencidas, lo hacen a nombre de la persona natural o referencian sedes que no corresponden; se debería considerar la condición del registro obligatorio de un CCITE vigente al ingresar un movimiento y el auto-llenado de la información en el sistema. Se usan llaves como CCITE, documento soporte, departamento, municipio, nombre de la empresa, nombre del propietario, documento de la empresa (cuando se hacen búsquedas por NIT se debería obviar el dígito de verificación) y del propietario.
- La verificación de los documentos de identificación de las personas naturales se hace a través de la página de la Procuraduría General de la Nación, es necesario contar con acceso o interoperabilidad con la base de la Registraduría Nacional, DIJIN o la Fiscalía General de la Nación para consultar antecedentes de las personas que adquieren las sustancias o productos químicos controlados.
- La verificación de los clientes a los cuales se les distribuyen cantidades superiores a los límites de control debe hacerse usando herramientas de análisis de SICOQ, sería deseable tener un reporte que identificara principales clientes y cantidades mensuales.
- Se debe estudiar la posibilidad de exigir que proveedor y cliente utilicen el mismo documento soporte para facilitar los cruces de información.

Recomendaciones

- Durante el análisis técnico para la expedición de los Certificados de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes es necesario validar el uso de las actividades autorizadas previamente a las empresas, el mercado potencial en el caso de la distribución de sustancias para ajustarlo con respecto a los usuarios que tienen CCITE o autorización extraordinaria en la zona de influencia y los movimientos registrados con el fin de asignar cupos lo más cercano posibles a las necesidades lícitas reales, más que a las potenciales.
- Durante el análisis técnico para la expedición de los Certificados de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes, es necesario contemplar la posibilidad de realizar muestreos aleatorios de las transacciones realizadas por las empresas con terceros (compra-distribución-almacenamiento) para establecer si las empresas registran sus



Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes

Resultados protocolos de uso lícito – reportes de fiscalización

movimientos de acuerdo con lo definido en la Resolución 0002 de 2018 del Consejo Nacional de Estupefacientes.

Conclusiones

- Se generaron diecisiete reportes de fiscalización de índole administrativo y operativo a partir del análisis de la información y las transacciones de ciento ochenta y ocho empresas que tenían autorizados a través de Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes o Autorización Extraordinaria cualquier sustancia o producto químico controlado.
- Se generaron reportes de fiscalización para el 9% de las empresas analizadas.
- Las principales fallas administrativas evidenciadas corresponden al registro no oportuno de las transacciones derivado de descuidos por parte del personal encargado, problemas técnicos y desconocimiento; la anterior situación genera la aplicación de medidas administrativas preventivas.
- La distribución de las sedes ubicadas en municipios de “zona futuro” es como sigue: Antioquia quince sedes, Arauca tres sedes, Caquetá una sede, Córdoba una sede, Nariño una sede y Norte de Santander dos sedes.